

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y quince minutos del día **veinte de octubre de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y quince minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de la Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Rodolfo Armando Pérez Valladares, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente en su municipio y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 40 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM, ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO), POR UN MONTO DE \$250,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$76,066.82. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$438,901.09. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,266,656.77. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$356,408.00. MONTO TOTAL \$656,408.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO), POR UN MONTO DE \$82,000.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEOPEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$114,000.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SIETE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ALEGRÍA, DEPARTAMENTO DE USulután, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 6) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$280,000.00. MONTO TOTAL \$3,080,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR,

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,560,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$207,893.00. MONTO TOTAL \$1,1,767,893.00. 15. MODIFICACIÓN AL CONTRATO Nº 15/2017, DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA KIA RIO, KIA PICANTO Y CHEVROLET AVEO, PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM”. 16. MODIFICACIÓN AL CONTRATO Nº 13/2017, DENOMINADO “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DISTRIBUIDOS ENTRE DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA SER SERVIDOS DURANTE EVENTOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM.” 17. LÍNEA INSTITUCIONAL SOBRE PARÁMETROS A ESTABLECER PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS. 18. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO (ISDEM), LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USAID), EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL (TEG) CON LAS MUNICIPALIDADES DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN; CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; E ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS. 19. PUNTOS VARIOS: LITERA A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES). LITERAL B) INVESTIGACIÓN DE RELACIÓN LABORAL DEL SEÑOR PEDRO ACOSTA O PEDRO HERRERA, CON EL ISDEM. 20. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la agenda los siguientes puntos: 5 y 16, relacionados al Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre y la audiencia al sindicato de empleados del ISDEM, respectivamente. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y solicitó incluir en puntos varios una correspondencia recibida de parte de COMURES. Durante el desarrollo de los puntos varios, el doctor Nelson Martínez solicitó incluir otro punto varios relacionados a la investigación de relación laboral del señor Pedro Acosta o Pedro Herrera con el ISDEM. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 40 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Cuarenta, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el informe de la Gerencia General está relacionado al punto 16, correspondiente a la audiencia al sindicato de empleados de ISDEM, sin embargo dicho punto se retiró de la agenda, por lo que solicitó al Gerente General informar sobre el FODES. **I- Informe de FODES al 20 de octubre de 2017:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que a ésta fecha el Ministerio de Hacienda ha depositado un anticipo del FODES por la cantidad de \$4,816,769.21 para el pago de las obligaciones crediticias de los municipios, se tiene pendiente recibir el FODES del mes de septiembre el cual presenta un atraso de 30 días conforme a lo estipula en la Ley. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que posiblemente se reciba el FODES éste día por la tarde, ya que los últimos meses se ha recibido el FODES los días viernes en horas de la tarde. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y consultó cuándo se entregaría el FODES a las alcaldías, en caso que se reciba éste día por parte del Ministerio de Hacienda, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que podría entregarse el próximo viernes pero la presión sería fuerte; sabe que el FODES se necesita, por lo que propuso que de recibirlo éste día se entregue el martes veinticuatro de octubre, a lo que los

Directores propusieron que se entregue el día miércoles veinticinco de octubre. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó estar de acuerdo en que se entregue el día miércoles, pero debe estar en las cuentas de las alcaldías a las ocho de la mañana, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que sí, se programará desde un día antes; pero aclara que se entregará el miércoles en el supuesto que se reciba éste día. Luego de finalizada la presentación, el señor Presidente Rogelio Rivas, sometió a aprobación del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM, ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 18 de la agenda, relacionado a la autorización para suscribir Memorándum de Entendimiento. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros de la semana pasada. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que la semana pasada fue revisada por la Comisión pero no se discutió en la sesión de Consejo Directivo, a lo que la licenciada Leticia de Benítez aclaró que la semana pasada el punto no fue solicitado por la licenciada Marlene Orellana. A continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de San Ignacio, departamento de Chalatenango; **b)** Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de San Ignacio, departamento de Chalatenango**, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Las condiciones que el ISDEM establece para el pago del servicio será el monto adjudicado del proceso correspondiente. El ISDEM pagará con fondos internos o externos disponibles en ese momento, el plazo concedido por un período máximo de cinco años, monto al que se le cobrará una tasa de 9.5 % de Comisión por pago a plazo y el 1% de comisión por gastos administrativos más IVA. Ante tal circunstancia la Municipalidad de San Ignacio, departamento de Chalatenango deberá emitir como garantía Cargo a Cuenta de la Asignación FODES para los servicios Agente de Relaciones Comerciales; **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra y razonando sus votos el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, por ser consecuente con el planteamiento que ha sostenido anteriormente y el señor director Enris Antonio Arias, por falta de certeza en el tema. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO), POR UN MONTO DE \$250,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la presente solicitud de OIDP fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos por lo que se sugiere al Consejo directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un

monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,000.42 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 39 de fecha 14 de Octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$20.83 y una última por \$21.43. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$76,066.82:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$76,066.82, para un plazo de 24 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 23 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,545.31, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 34 de fecha 17 de octubre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$76,066.82. Comisión: 1.50% - \$1,141.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 23 cuotas por un valor de \$47.54 y una última por un valor de \$47.58. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$438,901.09:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que se sugiere autorizarla. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites

administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Carolina, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$438,901.09, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,264.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 24, de fecha 2 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$438,901.09. Comisión: 1.50% - \$6,579.02. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$36.55 y una última por un valor de \$36.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,266,656.77:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,266,656.77, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$26,293.71 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 4, acta número 46 de fecha 13 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,266,656.77. Comisión: 1.50% - \$18,999.85. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 59 cuotas por un valor de \$316.66 y una última por un valor de \$316.91. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 187, acuerdo número 14-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$151,644.59, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 187, acuerdo número 14-2, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1,068,553.38 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre

y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$356,408.00. MONTO TOTAL \$656,408.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que este día se generó una discusión bastante seria en la Comisión de Asuntos Financieros, respecto a la OIDP de Nuevo Edén de San Juan y la de Bolívar, las cuales no fueron apoyadas por el doctor Sáenz Varela ni por el señor Director Enris Arias, debido al endeudamiento que se está presentando; manifestó que se están dando una serie de cuestionamientos, por lo cual se han girado instrucciones para que, al iniciar el periodo en el cual las municipalidades no pueden gestionar préstamos, la Gerencia Financiera junto a la Gerencia de Desarrollo Municipal establezcan mecanismos de control ya que existe una serie de señalamientos respecto a que los concejos municipales presentan deudas que están registradas pero que en realidad no existen más que en documentos; por ejemplo en un proyecto "x" se hace el devengado pero el proyecto en realidad no se ha ejecutado, es decir que la deuda se tiene en documentos y así lo establecen como deuda, La Ley únicamente se establece que la deuda debe estar reflejada en su contabilidad, ISDEM no tiene potestad para negarles el préstamo, ya que solo se nos presenta todo el paquete; además de ello existen señalamientos de asesores que aprueban planes de fortalecimiento financiero y en éste caso deudas que en realidad no existen, por ello se ha girado la instrucción en la Comisión de Asuntos Financieros para que se dé seguimiento tanto en la Gerencia de Desarrollo Municipal como en la Gerencia Financiera. Asimismo se estableció que las deudas deben reflejarse en base al concepto, ya que actualmente únicamente se hace mención de la empresa pero se desconoce en sí sobre qué es la deuda, por tanto una forma de verificar si un proyecto se ha ejecutado o no, es relacionar el nombre de la empresa con el proyecto y así sería posible verificar en la Gerencia de Desarrollo Municipal si el proyecto se ejecutó o no; de igual forma el señor Director Enris Arias mencionó en la comisión que en el caso de la zona oriental, se rumora que los proyectos no se han ejecutado pero ya están contabilizados como una deuda, pero en tal caso la duda es: cómo es posible deberle a una empresa si no ha ejecutado el proyecto, es por ello que se sugiere tomar algunas medidas mínimas para establecer un mecanismo de control, se giraron instrucciones para que en un momento determinado se pueda tener una discusión más seria con la Gerencia Financiera, la Gerencia de Desarrollo Municipal y el Departamento de Créditos Municipales para no caer en eso. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que con frecuencia se ven abocados a situaciones bastante complicadas en relación al endeudamiento porque se dan cuenta y consta fehacientemente en algunos casos que hay verdaderas anormalidades de corrupción y sin embargo debido a que la documentación viene cumpliendo los requisitos que la norma establece no le queda más a éste organismo que darlo por aprobado, porque no se tiene la competencia para decir que no se aprueba algo por ciertas razones, por tanto se acordó que se encomendara al Jefe del Departamento de Créditos Municipales, a la Gerencia de Desarrollo Municipal y a la Gerencia Financiera elaboren una propuesta que establezca mecanismos para regular esto y presentarlo como una propuesta de reforma a la Ley de Endeudamiento Público Municipal ante la Asamblea Legislativa, no se tiene competencia para modificar la ley pero es reiterativo y posiblemente se verán enfrentados a situaciones verdaderamente sinvergüenzas, como el caso de San Nuevo Eden de San Juan, donde la obra no se ha realizado pero está contabilizada y cumple los requisitos legales, por esa razón no votará, ya que no será cómplice de ello, sobre todo cuando se ha dado cuenta que lo es, su voto es en contra totalmente a eso y es preocupante porque los colocan en una situación en la cual casi se les obliga a ser cómplices de éstas anormalidades. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y manifestó que en tal caso la solicitud del municipio quedaría pendiente; en el caso de Nuevo Edén de San Juan, el Jefe del Departamento de Créditos Municipales y la Gerencia de Desarrollo Municipal deben

indagar sobre la ejecución de esos proyectos, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió que exactamente se debe verificar si los proyectos fueron ejecutados o no. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y manifestó que se supone que es un proyecto de agua potable, deben ir a campo porque son obras no ejecutadas pero están contabilizadas; y sometió a votación Instruir al Jefe del Departamento de Créditos Municipales y al Gerente de Desarrollo Municipal, indaguen sobre la ejecución de los proyectos a los que se hace referencia en el Plan de Fortalecimiento Financiero e informen en la próxima sesión de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo y al Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, realicen indagaciones sobre la ejecución de los proyectos a los que se hace referencia en el Plan de Fortalecimiento Financiero presentado por la municipalidad, e informen en la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO), POR UN MONTO DE \$82,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Ramón, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V. (CAMETRO), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$82,000.00, para un plazo de 12 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V. (CAMETRO), 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,285.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V. (CAMETRO), por medio del acuerdo número 7, acta número 28 de fecha 5 de octubre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$82,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,230.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 12 cuotas por un valor de \$102.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$114,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud al igual que las anteriores fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Teotepeque, departamento de La Libertad, a

favor de la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$114,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,368.19, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 20 de fecha 11 de octubre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$114,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,710.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$9.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SIETE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ALEGRÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 6) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$280,000.00. MONTO TOTAL \$3,080,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, son siete Ordenes Irrevocables de descuento y Pago, se verificó que cumple con todos los requisitos para ser aprobada, se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$650,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,387.88 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 21 de fecha 06 de octubre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$54.17 y una última por \$53.57. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) La otorgada por medio del acta número 104, acuerdo número XI, literal A de fecha 27 de mayo de 2011,

por un monto de \$400,000.00 a favor de la Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad;

b) La otorgada por medio del acta número 104, acuerdo número XI, literal B de fecha 27 de mayo de 2011, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,547.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 21 de fecha 06 de octubre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 104, acuerdo número XI, literal B de fecha 27 de mayo de 2011, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,956.18, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 21 de fecha 06 de Octubre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$58.33 y 1 por un valor de \$58.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá

descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 104, acuerdo número XI, literal C de fecha 27 de mayo de 2011, por un monto de \$409,700.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,201.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 21 de fecha 06 de octubre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$29.17 y una última por un valor de \$28.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 23, acuerdo número 17-1 de fecha 20 de junio de 2014, por un monto de \$342,381.51 a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 23, acuerdo número 17-3 de fecha 20 de junio de 2014, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,201.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 21 de fecha 06 de octubre de 2017 la municipalidad autoriza al

ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$29.17 y una última por un valor de \$28.57. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 23, acuerdo 17-2 de fecha 20 de junio de 2014 por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **SEIS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,088.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 21 de fecha 06 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$29.17 y una última por un valor de \$28.57. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 23 acuerdo 17-3 de fecha 20 de junio de 2014, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **SIETE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$280,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,360.59, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del

monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 21 de fecha 06 de octubre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$280,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,200.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$23.33 y una última por un valor de \$23.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,560,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$207,893.00. MONTO TOTAL \$1,1,767,893.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que tal como se mencionó anteriormente surgió una discusión en la Comisión de Asuntos Financieros respecto a la solicitud de OIDP del municipio de Bolívar, departamento de La Unión, ya que con éste nuevo préstamo se dejará al nuevo concejo municipal una disponibilidad de cinco mil dólares mensuales, su préstamo es por tres millones de dólares, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino agregó que además de ello lo que el municipio está haciendo es gestionar un préstamo para pagar deudas, cuando pudo haber prestado sólo para pagar las deudas de fondo común y no los préstamos de largo plazo, con ello se le generan cuarenta y cinco mil dólares en pago de comisiones, más de veinte mil dólares para pagar al ISDEM y más de veinte mil dólares para pagar a los bancos, es decir que un municipio tan pequeño pagará más de cuarenta mil dólares sólo en comisiones, lo cual no es conveniente. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó cuál es la conclusión en este punto, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que la Comisión de Asuntos Financieros en primer lugar le solicitó al Jefe del Departamento de Créditos Municipales que envíe una nota al municipio, como parte de la asesoría financiera que brinda el Instituto, haciéndole ver al Concejo Municipal el nivel de endeudamiento en que dejará a la municipalidad y si deciden continuar que el concejo municipal acepte y razone mediante un acuerdo el tema del problema que dejará al nuevo concejo municipal, independientemente de que sea el mismo u otro. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó éste punto se aprobarían en ésta sesión o se discutirá el próximo viernes, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que los Directores que no votaron por su aprobación son el doctor Sáenz Varela y el señor Director Enris Arias, los demás miembros de la Comisión sí votaron. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que él fue uno de los Directores que expresaron su preocupación en cuanto al caso del municipio de Bolívar, que pagará más de cuarenta mil dólares en comisiones y que ha solicitado un préstamo para pagar deudas de largo plazo que ya tiene establecidas lo cual es un error, por tanto se debe sugerir al alcalde que no lo haga, que pague las deudas de corto plazo y que las deudas de largo, que son por más de un millón de dólares las deje vigentes. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que también una de las OIDP es para cambiar el cielo falso de una iglesia; por tanto en la medida que se pueda se sugiere enviar una nota y hacer ver que ese tipo de proyectos serán observados por la Corte de Cuentas, ahora bien, en su autonomía el municipio puede hacer lo que quiera, pero ISDEM debe buscar la forma de hacerle ver al concejo municipal que si bien es cierto quedará bien con la congregación católica eso le generará problemas. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que en el caso de Bolívar el único beneficio es que de una deuda de veinticinco años plazo se cambia a quince años, el otro aspecto a considerar es que está por finalizar el periodo en que las municipalidades pueden solicitar préstamos, en su criterio particular él tampoco comparte esta situación, pero por no violentar la autonomía de los municipios considera que se debe pensar bien, su opinión personal es que ese municipio ya sea que se apruebe o no el préstamo solicitado tiene un gran lío, porque únicamente tendría de disponibilidad de cinco mil dólares, en caso de no aprobar el préstamo tendría una disponibilidad de siete mil dólares pero el plazo es mayor, considera que al disminuir el plazo del préstamo llena los requisitos porque desgraciadamente ya tiene muchas deudas. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que sería prudente dejar los dos

préstamos pendientes, desea adherirse a la propuesta de dejarlos pendientes pero bajo el condicionamiento de que se indague, se debe evitar caer en el plano de la injusticia y que por una presunción no se apruebe, por ello se adhiere a la propuesta pero se debe indagar. Por otra parte manifestó estar de acuerdo en que el Jefe del Departamento de Créditos Municipales debe ir a hablar con el concejo municipal de Bolívar para tratar el tema de su disponibilidad, realmente la asignación del municipio es pequeña, pero el endeudamiento es tan grande que ha ahogado a la municipalidad y el alcalde que gane las elecciones tendrá problemas muy serios, por tanto podría hacer un préstamo para pagar el fondo común y que deje vigente los préstamos de largo plazo. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y manifestó que se sugiere que el Jefe del Departamento de Créditos Municipales hable con el concejo municipal para hacerle conciencia sobre el endeudamiento al límite en el cual quedaría la municipalidad y si a pesar de ello el concejo municipal solicita el préstamo, se cumplió con el deber de asesorarlos. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y sugirió solicitar que se envíe un acuerdo municipal en el cual están conscientes de la situación, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino agregó que en el acuerdo municipal se debe consignar que solicitan el préstamo a pesar de haber recibido la asesoría sobre el nivel de endeudamiento. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y manifestó que en tal caso deben enviar un acuerdo razonando esa situación. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que teniendo conocimiento de la situación en la que dejarían el endeudamiento en la municipal, el concejo municipal reiteran el préstamo. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación Delegar al Jefe del Departamento de Créditos Municipales, para que se reúna con el Concejo Municipal, en el marco de la asesoría que por Ley corresponde al ISDEM y les haga saber el nivel de endeudamiento en que dejaran a la municipalidad con la aprobación de este nuevo préstamo y si el Concejo Municipal decide continuar con el trámite que tomen un nuevo acuerdo en el que ratifiquen la disposición de realizarlo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, para que se reúna con el Concejo Municipal de Bolívar y en el marco de la asesoría que por Ley corresponde al ISDEM, les haga saber el nivel de endeudamiento en que dejaran a la municipalidad con la aprobación de este nuevo préstamo; si el Concejo Municipal decide continuar con el trámite, tomen un nuevo acuerdo en el que ratifiquen la disposición de realizarlo, no obstante haber recibido la asesoría. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **15 - MODIFICACIÓN AL CONTRATO Nº 15/2017, DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA KIA RIO, KIA PICANTO Y CHEVROLET AVEO, PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM”:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros, de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se solicita modificar el contrato de mantenimiento de los vehículos en el sentido de incrementar el monto un 20%, ya que se ha agotado el monto presupuestado. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que le llama la atención que todos los años se hacen modificaciones y algo que ha comentado a los compañeros de la UACI es que la justificante para modificar un contrato debe ser un imprevisto, por lo que deben tomar esas consideraciones para la presupuestación, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que es correcto, en tal caso es falta de planificación, no un imprevisto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que según entiende en el caso del servicio de mantenimiento de vehículos, cuando se ha aprobado el Presupuesto Institucional, se le ha disminuido el monto presupuestado por el Jefe de Servicios Generales, originando éste problema; desconoce si es igual en el caso del servicio de alimentación, pero en el caso del mantenimiento de vehículos el Jefe del Departamento de Servicios Generales presupuesta cierto monto pero el Comité de Formulación del Presupuesto le disminuye ése monto originando ésta situación. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que si se tiene el conocimiento de éstos casos se debe solicitar que no lo disminuyan, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que el llamado de atención sería para el Comité de Formulación del Presupuesto, para que no recorte ese rubro porque año con año se debe hacer una modificación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la UACI. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I** - Que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal,

suscribió con la empresa Taller Didea, S.A. de C.V., el Contrato N° 15/2017 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA KIA RIO, KIA PICANTO Y CHEVROLET AVEO, PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM”, en fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, para el suministro de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca KIA y CHEVROLET del ISDEM, por un monto de hasta Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (\$12,000.00), para el periodo comprendido a partir de la emisión de la orden de inicio dada por el administrador del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria y/o los mantenimientos solicitados. **II** - Que según memorando con referencia GA.SERVGAB.AM.093.INT.2017, de fecha dieciocho de septiembre del presente año, suscrito por el señor José Alexander Martínez García, mecánico institucional, quien es Administrador del Contrato, solicita la modificativa del Contrato N° 15/2017, para seguir dando cobertura de mantenimiento a la flota vehicular; dado que durante el año han surgido mantenimientos correctivos los cuales han absorbido la disponibilidad presupuestaria que se había otorgado a los mantenimientos preventivos según la oferta adjudicada, por lo tanto se hace necesario e imprescindible ampliar el contrato con Taller Didea, para cubrir las necesidades existentes y las que surgieren durante el resto del año, garantizando así el buen funcionamiento de los vehículos institucionales. **III** - Que el Contrato 15/2017 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA KIA RIO, KIA PICANTO Y CHEVROLET AVEO, PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM”, dispone en la cláusula décimo segunda “MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA”, que “el presente contrato podrá modificarse y prorrogarse de común acuerdo, por medio de una resolución modificativa...”, por lo que el proveedor envió carta en fecha 01 de septiembre del corriente año, manifestando que está de acuerdo en modificar el contrato. **IV** - Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente modificación. Sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículos 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - MODIFICAR el Contrato N° 15/2017 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA KIA RIO, KIA PICANTO Y CHEVROLET AVEO, PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM”, de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, en su cláusula tercera “Precio y Forma de pago”, en el sentido de incrementar hasta en un veinte por ciento del valor total del contrato, es decir hasta por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$2,400.00); y clausula séptima “Garantía de cumplimiento de contrato”, en el sentido de ampliar el monto de la garantía de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la LACAP. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato. **DOS** - Designar al Presidente del Consejo Directivo para que suscriba el instrumento resultante de la modificatoria. **TRES** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica, elaborar el instrumento respectivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **16 - MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 13/2017, DENOMINADO “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DISTRIBUIDOS ENTRE DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA SER SERVIDOS DURANTE EVENTOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM”**: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto al igual que el anterior fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros, la UACI solicita modificar el contrato de servicio de alimentación en el sentido de incrementar el monto en un 20%, sobre todo para las capacitaciones que se imparten en el Centro de Formación Municipal, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que en éste caso han aumentado las capacitaciones del Centro de Formación Municipal en oriente, por ello se solicita la modificación. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que de igual forma se han realizado eventos de rendición de cuentas en la zona oriental y occidental, por ello se ha incrementado el consumo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la UACI. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I** - Que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, suscribió con la empresa Hoteles y Desarrollos Turísticos, S.A. de C.V., el Contrato N° 13/2017 denominado “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DISTRIBUIDOS ENTRE DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA SER SERVIDOS DURANTE EVENTOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM”, en fecha seis de febrero de dos mil diecisiete, para el suministro de servicio de

alimentación para los eventos programados por el ISDEM para el año 2017, por un monto de hasta treinta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$38,200.00), para el periodo comprendido a partir de la emisión de la orden de inicio dada por el administrador del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete o hasta agotar la disponibilidad financiera otorgada y la programación de esta. **II** - Que según memorando con referencia GDM.JG.96.INT.2017, de fecha cinco de octubre del presente año, suscrito por la señora Jennifer García, quien es la Administradora del Contrato, solicita la modificativa del Contrato N° 13/2017, con el propósito de seguir brindando servicio de alimentación a las diferentes unidades del instituto que todavía tienen actividades pendientes y en vista que la disponibilidad de dicho contrato ya llego prácticamente al límite establecido, debido al surgimiento de actividades imprevistas en lo que va del año de las diferentes unidades a las que se ha tenido que brindar el servicio de alimentación, por lo que han absorbido parte de la disponibilidad del contrato, razón por la cual solicita ampliación del mismo hasta por un monto de Seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$6,700.00) ya que es el monto que se tiene disponible y se encuentra dentro del límite establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **III** - Que el Contrato 13/2017 denominado "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DISTRIBUIDOS ENTRE DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA SER SERVIDOS DURANTE EVENTOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM", dispone en la cláusula XII "MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA", que el presente contrato podrá modificarse y prorrogarse de común acuerdo, por medio de una resolución modificativa...", por lo que el proveedor envió carta en fecha 13 de octubre del corriente año, manifestando que está de acuerdo en seguir proporcionando el servicio de alimentación; **IV** - Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente modificación. Sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículos 83-A y 83-B de la LACAP, las y los miembros del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - MODIFICAR el Contrato N° 13/2017 denominado "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DISTRIBUIDOS ENTRE DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA SER SERVIDOS DURANTE EVENTOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2017 DEL ISDEM", de fecha seis de febrero de dos mil diecisiete; en su cláusula IV "Precio", en el sentido de incrementar hasta por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$6,700.00), monto que se encuentra dentro del límite establecido en el artículo 83-A de la LACAP; y clausula IX "Garantía de cumplimiento de contrato", en el sentido de ampliar el monto de la garantía de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la LACAP. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato. **DOS** - Designar al Gerente General de ISDEM, para que suscriba el instrumento resultante de la modificatoria. **TRES** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica, elaborar el instrumento respectivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **17 - LÍNEA INSTITUCIONAL SOBRE PARÁMETROS A ESTABLECER PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto corresponde a una propuesta del Gerente de Desarrollo Municipal para armonizar algunos puntos respecto a los Planes de Fortalecimiento Financiero, ya que la deuda debe ir incluida en la categorización, ha habido algunas inconsistencias con los planes de fortalecimiento que se han presentado y que han sido avalados por los asesores municipales. Intervino el Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que éste tema está relacionado con lo mencionado anteriormente de las solicitudes de OIDP, ya que el plan de fortalecimiento financiero se elabora en base a la información que se ingresa de parte de las municipalidades y precisamente se dan casos en los que existen los documentos que lo amparan pero no existen en la realidad y el Instituto se ve obligado a autorizar porque el documento cumple con todas las formalidades y se presenta a la institución. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que es similar al tema de los aguinaldos, que se devengan en octubre pero se pagará en diciembre, pero debido a que se encuentra devengado contablemente se reconoce como una deuda aunque el hecho no haya ocurrido. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se tienen antecedentes con agravantes porque el año pasado a varias municipalidades se les aprobaron préstamos porque se reflejaban como deuda el aguinaldo, por tanto sugiere y hace la propuesta que no se deje solo al Gerente de Desarrollo Municipal, porque los agujeros se han encontrado en la vivencia de la revisión de los préstamos, propone que se forme una comisión de la Comisión

de Asuntos Financieros junto a otros miembros ejecutivos del Instituto para armonizar alguna reforma y determinar qué se puede reformar como institución y qué se debe enviar a la Asamblea Legislativa, aprovechando los seis meses en los cuales no se aprobarán préstamos. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que tiene una duda la cual posiblemente el licenciado Nuila pueda aclarar; existe el temor de aprobar esas OIDP para proyectos que no están ejecutados, por ejemplo si se aprueba un préstamo para un proyecto de agua potable pero el proyecto no se ejecuta o se ejecuta un proyecto distinto, es posible que ISDEM solicite una carta compromiso sobre la ejecución de ese proyecto, ya que se está reconociendo una deuda que no existe, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que se supone que debe estar ejecutado porque es deuda, está contabilizado, es decir que existe. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que es una cuestión que se puede sanar fácilmente por medio de dos vías, la primera es exigiendo documentos contables que emita el supuesto deudor de la municipalidad, porque una empresa no puede emitir a priori documentos fiscales porque debe declarar IVA y renta; la segunda vía sería realizar visitas de campo. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el señor Director Enris Arias propuso verificar en el sitio. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que un constructor no emitirá una factura en febrero, esperando que se le pague después, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que tiene conocimiento que sí lo hacen. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que ISDEM sí verifica los proyectos, ya que en el caso de la alcaldía de Azacualpa han llegado al lugar para verificar que se está ejecutando los proyectos para los cuales solicitó el préstamo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que eso se debe a que el préstamo fue otorgado por ISDEM y es parte de los requisitos establecidos en el reglamento. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que sería oportuno tomar esas medidas para los demás préstamos. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que todas estas acciones deben armonizarse cuando se dé la recesión de los préstamos a partir del próximo mes; se sabe que la solución está encaminada a la reforma de la ley de endeudamiento, pero sí se pueden establecer algunas acciones para minimizar éstos casos. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó cuál es la propuesta de acuerdo en éste punto, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que de acuerdo a la proforma enviada es en el sentido de delegar al Gerente General para que envíe una circular a los 262 municipios por medio de la cual se haga de su conocimiento que aquellos municipios que soliciten créditos y se encuentren en categoría "C", según el artículo 6 de la Ley Reguladora del Endeudamiento Público, se reconocerá como Deuda Pública: *Todo aquel compromiso que se encuentre debidamente registrado en su Contabilidad*. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó no estar de acuerdo en eso porque está desfasado en el sentido que la fecha límite para solicitar préstamos es la próxima semana, por lo que considera que se debe empezar a trabajar en reformar la Ley Orgánica del ISDEM y enviarlo a la Asamblea Legislativa; por ejemplo se estable que para aprobar préstamos se requiere la aprobación de las tres cuartas partes del Concejo Municipal pero los acuerdos municipales no se remitían así y se solicitó que se enviaran en ese sentido; si por ejemplo el proyecto a ejecutar es de agua potable se debe solicitar evidencia de ese proyecto, pero todo lo anterior se debe normar, por ello sugirió que a futuro se trabaje para que el nuevo Consejo Directivo tenga las herramientas para dar cobertura a estos vacíos. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que según lo que se ha comentado, existen muchas cosas que no están muy claras, sugiere que se delegue al Gerente de Desarrollo Municipal, al Jefe del Departamento de Créditos Municipales y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que elaboren una propuesta y la presenten al Consejo Directivo, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino sugirió que se realice una comisión ampliada de Asuntos Legales y Asuntos Financieros para establecer cómo ponerle un paro a éstas situaciones, pero debe ser posterior al dos de noviembre y que éste punto quede pendiente para armonizar criterios, no cree que la investigación o los planes los haga un técnico solo, porque se ha conocido en la práctica los vacíos que se han dado, los alcaldes han encubierto algunas cosas como poner como devengado el aguinaldo en octubre aunque se pague en diciembre o sacan la categorización en junio y dejan pendientes los compromisos de deudas para contabilizarlos en julio para tener mejores indicadores y todo lo anterior debe establecerse; sugiere que éste punto quede pendiente para establecer con más claridad lo que se debe hacer. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el próximo viernes se puede fijar una fecha para realizar una comisión ampliada. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le preocupa que ésta discusión quede en el aire, se debe retomar el tema y elaborar una

propuesta, por tanto cómo se puede garantizar que el tema se retomará, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió que no es posible realizar la comisión ampliada la próxima semana porque la Comisión de Asuntos Financieros estará saturada con los préstamos ya que será la última semana, por tanto sugiere que se acuerde desde ya la realización de una comisión ampliada de Asuntos Legales y Asuntos Financieros la primera semana de noviembre. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta para realizar comisiones ampliadas de Asuntos Legales y de Asuntos Financieros el día viernes 03 de noviembre del presente año, para discutir éste punto. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Asuntos Financieros, el día viernes 03 de noviembre de 2017, para desarrollar el presente punto. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **18 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO (ISDEM), LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USAID), EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL (TEG) CON LAS MUNICIPALIDADES DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN; CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; E ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que éste punto fue presentado a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y está relacionado con la firma del Convenio que el señor Presidente de la República tuvo a bien suscribir con la Embajadora de Estados Unidos, en la cual se habían considerado las primeras alcaldías y ahora se extiende a dieciséis, como lo es todo el proyecto; el día martes 31 de octubre se suscribirá la firma para agregar las cinco municipalidades restantes, ya que en el convenio anterior solo fueron once y ahora son dieciséis, con ello se involucra a todas las alcaldías dentro del proyecto. El punto se solicita para autorizar al Presidente del Consejo Directivo para la firma del Memorándum, el cual se realizará en el Hotel Barceló. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Gestión de Cooperación. Luego de leída el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Suscribir Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos De América (USAID), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) y las municipalidades de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; Cuscatancingo, departamento de San Salvador; Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador; La Libertad, departamento de La Libertad; e Ilobasco, departamento de Cabañas; **b)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para suscribir los Memorándum de Entendimiento entre las instituciones participantes con cada una de las municipalidades relacionadas en el literal a) del presente acuerdo, en el Marco del Proyecto Pro-Integridad Pública. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **19 - PUNTOS VARIOS: LITERA A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES):** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 17 de la agenda, relacionado a la línea institucional sobre parámetros a establecer para la aprobación de los planes de fortalecimiento financiero. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta nota se recibió el día jueves diecinueve de octubre en horas de la tarde y se envía con copia a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de ARENA, FMLN, GANA, PCN y PDC y la Asamblea Legislativa. A continuación dio lectura a la nota en referencia, la cual se incluye como anexo de la presente acta; en la misma COMURES solicita se informe si ya se recibió o se notifique cuando se recibirán los fondos correspondientes al mes de septiembre, se hace esa solicitud considerando las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y a petición de los Consejos Departamentales de Municipalidades; asimismo si el ISDEM ya cuenta con dichos recursos se solicita respetuosamente nuevamente su

valiosa colaboración, para que éstos fondos sean transferidos electrónicamente lo más pronto posible a las cuentas de las 262 municipalidades. Luego de leída la correspondencia, intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que como ISDEM se debe responder en el sentido que parte del patrimonio de la institución se ha sacrificado en consecuencia que se reconoce la necesidad de los municipios y que en ningún momento están en contra de eso; se ha demostrado sobre la práctica que se ha hecho eso y también sugiere que la respuesta se envíe con copia a la Asamblea Legislativa, porque es reiterativo recibir correspondencia por parte de COMURES que se envía con copia a la Asamblea Legislativa. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se debe enviar copia a las mismas entidades que ellos han enviado copia para que estén enterados. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe agregar que ISDEM hace todos los esfuerzos por cumplir lo más rápido posible. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y consultó si el acuerdo sería delegar al licenciado Elenilson Nuila para que elabore una propuesta de respuesta y se suscriba por parte del Presidente del Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo mencionada por la Secretaria de Actas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador; **b)** Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, elabore la respuesta a la correspondencia enviada; **c)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, a suscribirla y se envíe con copia a la Asamblea Legislativa, a los coordinadores de los grupos parlamentarios de ARENA, FMLN, GANA, PCN, PDC. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **LITERAL B) INVESTIGACIÓN DE RELACIÓN LABORAL DEL SEÑOR PEDRO ACOSTA O PEDRO HERRERA, CON EL ISDEM:** intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, quien solicitó la disculpas del caso pero el señor Director Rodolfo Pérez le solicitó que se incluyera éste punto pero obvió solicitarlo anteriormente; corresponde a una propuesta realizada por el señor Director Rodolfo Pérez en la Comisión de Asuntos Legales donde se discutió un tema referente al señor Pedro Acosta o Pedro Herrera. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó quién es esa persona, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que se supone que es empleado de la institución, pero existe una nota del Gerente General en la cual ratifica que no es trabajador de ISDEM, por tanto se hace la solicitud a propuesta del señor Director Rodolfo Pérez y que fue avalada por toda la comisión, para que se respondiera contundentemente sobre la vinculación laboral o no con el señor Pedro Acosta o Pedro Herrera y en caso de no ser así se procediera a la demanda o una denuncia ante la Fiscalía General de la República por hacerse pasar como empleado de la institución. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó qué gestiones realiza, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que no se entró en ese detalle, únicamente que se vincula como trabajador de ISDEM. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó por qué nace el tema, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que surgió porque mientras estaba reunida la Comisión de Asuntos Legales llegó un aviso de que el señor Pedro Acosta o Pedro Herrera se presentaba acá vistiendo camisas de ISDEM y que promueve actividades en nombre del ISDEM, pero ésta persona tiene mal record por tanto se debía poner atención a esa situación; posteriormente alguien mostró una nota suscrita por Gerente General en la cual se confirma que no es empleado de ISDEM ni tiene ningún vínculo, por tanto al discutir todo eso el señor Director Rodolfo Pérez propuso que se pusiera una denuncia en la Fiscalía General de la República para que no se haga pasar por trabajador de ISDEM, propuesta que fue avalada por toda la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que existen otras tres personas más que promueven préstamos y se presentan como empleados del ISDEM y no lo son. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que el señor Pedro Acosta fue empleado de ISDEM hace algunos años. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que recuerda que al iniciar éste periodo por parte de comunicaciones se informó que se vendían plazas de la institución y venían personas a exigir sus plazas porque ya las habían pagado, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que es diferente porque esas personas no acudían a las alcaldías vestidas con camisas de ISDEM; y por ello se debe investigar. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán Nelson y manifestó con todo el respeto y la ponderación del caso, que como Presidente de la Comisión de Asuntos

Legales está haciendo relación a un hecho puntual que se trató, pueden haber otros pero el que se discutió en la Comisión fue éste y la propuesta concreta del señor Director Rodolfo Pérez fue en relación a éste caso. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que es razonable ya que si el Gerente General dice que no es empleado de la institución se debe investigar. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que aclarando la relación laboral que no existe, se debe poner un denuncia para evitar cualquier problema que comprometa a la institución. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó por qué se solicita un informe al Gerente General si ya lo ha aclarado, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que sería por cubrir el procedimiento porque ya se sabe que no es empleado de la institución, además se ha hecho público a través de una carta. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que el señor Director Rodolfo Pérez propuso en primer lugar que se investigue a dónde fue, qué está haciendo y qué ha hablado en nombre del ISDEM porque no trabaja aquí, por ello propuso que se denuncie en la Fiscalía General de la República, esas fueron las palabras del señor Director Rodolfo Pérez, porque habla en nombre del ISDEM y existen algunos alcaldes que lo han denunciado. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que él escuchó que ésta persona se presentó a la alcaldía de San Juan Tepezontes, a lo que el licenciado Pablo Martínez agregó que es necesario que se investigue porque ha ingresado a la institución. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si tiene conocimiento de qué es lo que el señor Pedro Acosta promueve, ya que tiene entendido que promueve préstamos, a lo que el señor Director Adalberto Perdomo respondió que lo desconoce, asimismo aclaró que se enteró de esa situación porque una señora miembro de Concejo Municipal le consultó si conocía al señor Pedro Acosta, ante lo cual él respondió que fue empleado de la institución hace años pero que no labora en ISDEM actualmente, al parecer promueve préstamos. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Gerente General el sentido de enviar una nota a las 262 municipalidades, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que ya se envió una nota en ese sentido a todas las alcaldías el miércoles de ésta semana. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó porqué se conoce sobre éste tema hasta ahora si ya era de su conocimiento, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que debía que indagar un poco. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo y manifestó que el hecho de que promueva préstamos no es un problema, pero sí que se haga pasar por empleado de la institución. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que incluso ha ingresado a la institución para solicitar información, se debe informar a todos los empleados para que no brinden información porque pueden creer que sí es empleado de la institución, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que se envió a todos los empleados y se colocó en los murales de cada nivel. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que con todo lo que ha mencionado el Gerente General y la señora Directora Gracia María Rusconi se puede elaborar un informe para que se demuestre que no existe ningún vínculo con la institución, aclaró que por su parte lo desconocía y le parece bien que se aclare. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el personal que labora en FEDECRÉDITO que son quienes acaparan el 80% del endeudamiento municipal, son cerca de cinco o seis personas que manejan todas esas cuentas y es posible que incluso ellos hablen en nombre del Instituto, porque ese es su modus vivendi. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que si ésta personas se presenta como empleado del ISDEM y se tiene evidencia, se debe denunciar en la Fiscalía. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que los alcaldes conocen muy bien los mecanismos que utilizan las Cajas de Crédito, pero éste caso no se refiere a los empleados de las Cajas de Crédito, según tiene entendido se refieren al préstamo rotativo y tiene tres nombres pero buscará más información para presentarlos con toda responsabilidad. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y consultó cuál sería el acuerdo en éste punto, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que sería la propuesta de acuerdo leída y que se encuentra en la proforma de acuerdo y procedió a someterla a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el Recomendable, emitido por la Comisión de Asuntos Legales; **b)** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, brinde un informe completo al Consejo Directivo, sobre la relación laboral que existe entre ISDEM y el señor Pedro Acosta o Pedro Herrera. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel

Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **20 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el licenciado Mario Ernesto García Rivera, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y treinta minutos, al finalizar el desarrollo del punto 18 de la agenda, relacionado a la autorización para suscribir Memorándum de Entendimiento, asumiendo como Director Propietario a partir de ése momento el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez. **II)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, se encontraba ausente al momento de realizarse la votación del punto 5 de la agenda, relacionado a la solicitud para que el ISDEM actúe como Agente de Relaciónes Comerciales de la Alcaldía Municipal de San Ignacio. **III)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado a la solicitud para que el ISDEM actúe como Agente de Relaciónes Comerciales de la Alcaldía Municipal de San Ignacio. **IV)** Que el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado a la solicitud de una OIDP del municipio de Ahuachapán. **V)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 17 de la agenda, relacionado a la línea institucional sobre parámetros a establecer para la aprobación de los planes de fortalecimiento financiero, asumiendo como Director Propietario a partir de ése momento el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas quince minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.